

SE SUSCRIBE EN MADRID
En la librería de la viuda de Paz, o. Mayor
y en la de NATUTÉ, CALLE DE CABRERAS.

EN LAS PROVINCIAS
En todas las Administraciones de correos.

La redacción y otras oficinas están situadas
en la calle de Atocha, esquina á la de Relatores
donde estuvieron las del Eco del Comercio.

El Español.

PRECIO DE SUSCRICION

EN MADRID.
Por un mes 10
Por un trimestre 25
Por un semestre 50
Por un año 100
Comunicado y anuncios un real por
línea de impresion.

N.º 731

MADRID, JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DE 1837.

10 C.

ANUNCIO.

ATENEO CIENTIFICO LITERARIO Y ARTISTICO DE MADRID.

La junta de gobierno del Ateneo ha resuelto que se abran las cátedras de dicho establecimiento el lunes día 6 del mes de noviembre próximo, en el orden siguiente:

- | | | |
|---------|--|------------------------|
| Hebreo. | de 6 á 7 D. Luis de Uror y Rio..... | Lengua hebrea. |
| | de 7 á 8 D. Joaquin Francisco Pacheco..... | Legislacion. |
| Matem. | de 6 á 7 D. Lucio Antonio Torres..... | Fisica. |
| | de 6 á 7 D. Saturnino Lozano y Blasco..... | Lengua griega. |
| | de 7 á 8 D. Eusebio Maria del Valle..... | Economia politica. |
| Histor. | de 6 á 7 D. Antonio Benavides..... | Historia. |
| | de 6 á 7 D. Serafin Calderon..... | Lengua árabe. |
| | de 7 á 8 D. Miguel Puche y Bautista..... | Administracion. |
| Geol. | de 6 á 7 D. Manuel Lopez Santalla..... | Geología. |
| | de 6 á 7 D. Luis de Uror y Rio..... | Lengua hebrea. |
| | de 7 á 8 D. José Antonio Pozos..... | Hacienda y crédito p. |
| Letras. | de 6 á 7 D. José de la Revilla..... | Literatura española. |
| | de 6 á 7 D. Saturnino Lozano y Blasco..... | Lengua griega. |
| | de 6 á 7 D. Serafin Calderon..... | Lengua árabe. |
| | de 7 á 8 D. Fernando Corradi..... | Literatura extranjera. |

Lo que se anuncia al público, á fin de que los individuos que deseen asistir á dichas cátedras, puedan pasar á recoger las papeletas de entrada á la secretaría del Ateneo, ó de los señores profesores. Madrid 31 de octubre de 1837.—Por acuerdo de la junta, el secretario Gertrasio Gironella.

CRONICA OFICIAL.

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 27 del que copia dice, refiriéndose al teniente coronel comandante de la Reina Gobernadora y de la columna de operaciones de la derecha del Tajo: que habiendo recibido dicho jefe partes de varios alcaldes de que la facción de Jara debía hallarse en Piedrahita el 22, dispuso marchar con su fuerza inmediatamente á Mombeltran, y al llegar á dicho punto le gritaron desde los cerros que le circundaban que estaba el pueblo ocupado por los enemigos: que no obstante se adelantó penetrando hasta la plaza, y en el instante mismo empezó un vivo fuego desde las casas y bocacalles que ocupaban los facciosos: trabóse un combate difícil de describir por la infantería de la Reina Gobernadora, diputacion provincial de Toledo y tiradores de Castilla, arrollando nuestros soldados á los enemigos con el mayor valor y denuedo, de que dieron brillante ejemplo los bizarros oficiales que conducian la tropa; siendo el resultado haber arrojado del pueblo á los rebeldes con pérdida de mas de 30 muertos y 22 soldados prisioneros, habiendoles cogido cuatro cañones de fusiles y otros efectos: que tambien se ha rescatado al teniente del referido regimiento Reina Gobernadora don Francisco Meseguer y tres soldados que habian sido hechos prisioneros á las inmediaciones de Plasencia, como igualmente á otro oficial, un sargento y 20 movilizados de Coria y Cáceres que igual desgracia habian sufrido.

Añade el referido comandante que nuestra pérdida consiste en siete muertos, igual número de heridos y un prisionero, habiendo estado tan mezclados durante la accion con los rebeldes, que

FOLLETIN.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

Tiempo hace que deseamos cumplir con uno de los mas satisfactorios deberes que las espinosas tareas periodísticas nos imponen, y hasta ahora no hemos podido dar rienda á nuestra inclinacion ni justo tributo á la importancia del naciente LICEO ESPAÑOL. Bellísimas fueron las esperanzas que en su origen nos hizo concebir esta sociedad de artistas y literatos; aunque no tantas seguramente, ni sobre todo tan próximas como las que en su corta existencia hemos visto realizarse, y legamos á proferirnos de los elementos que la vivifican. El transcendental y verdadero principio de que los conocimientos humanos deban difundirse al mayor número posible de individuos, porque en su participacion hay provecho para la sociedad, ennoblecimiento de la raza humana, preponderancia y ascendiente para los pueblos, fue la inspiracion creadora del ATENEO DE MADRID; como en todos los países y periodos del mundo lo ha sido de cuantas congregaciones científicas han dado decoro á la historia y calor á los entendimientos. El ATENEO inscribió en sus listas á las notabilidades mas distinguidas que podian entre nosotros contarse en todos los ramos de la literatura general: autorizó sus profesores. abrió cátedras y convocó á la juventud, sin distincion de de clases, sin limites en el número ni gravamen de ningun género. Aparció el ATENEO como un gran disco de donde habia de irradiarse la luz de la ciencia y de la civilizacion por todos los extremos del país; y si quieren suponer algunos que hasta ahora no haya correspondido á su alta mision, podrá en buen hora achacarse á obstáculos ó vicios en su sistema práctico, mas no ciertamente al inconcusable principio sobre que descansa.

Otra via en un todo distinta, mas ámpia y libre, cuanto mas sujeta al orden del analisis y á la lenta exactitud del cálculo por donde la razon humana arrastra la marcha penosa de sus inducciones, reclamaban las nobles artes, y las bellas letras para sostener el esplendor de su dignidad, y el realce de sus maravillas. Aquellos que despues de cumplir con la severidad de los primeros, y tal vez únicos preceptos de las artes, los que disciplinados por la aridez de las elementales doctrinas, pudieran acercarse á reverenciar los misterios de la belleza, esos mismos, como apóstoles de su fé, era preciso que unidos agitaran el entusiasmo de su culto y enservorizasen su espíritu para engrandecer y hermopear el templo en que todos adoran, y las aras en que ellos solos sacrifican. Tan natural era este movimiento en los inmensos dominios del genio, que al primer estímulo empezó á verificarse, y á dar testimonio de las ventajas que siempre le acompañan.

Aunque otros títulos no tuviese al concepto literario que digna-

dió un pistoletazo dejando en el sitio á un granadero enemigo que con su fusil estaba al lado de su caballo, y osó decirle era soldado de Carlos V: que por último recomienda particularmente á don Gregorio Muñoz, D. Fulgencio Serra y D. José Godoy, capitán, teniente y subteniente del batallon de su mando Reina Gobernadora, haciendo mencion honorífica del teniente D. Eulogio Benayas y subteniente D. Felipe Guerra, de la diputacion provincial de Toledo.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias en su real nombre al comandante D. Manuel Carrascosa y demas individuos que se distinguieron en la referida jornada.

—El comandante general del cuerpo de ejército en operaciones de la costa de Cantabria, brigadier D. Leopoldo O'Donnell, con fecha 21 del mes próximo anterior, dice desde San Sebastian que la ocupacion del pueblo de Guetaria era de la mayor importancia para ser dueños del puerto, cuyo objeto no se conseguia con la posesion del castillo, que era á lo que se estaba reducido, consiguiéndose al mismo tiempo la doble ventaja de tener á retaguardia de la línea del enemigo un punto por donde penetrar en el interior de la provincia. Que por estas razones se decidió á verificar en este dia una expedicion con 1200 hombres de desembarco, realizándola en los vapores de la escuadra de S. M. B.; concurren á esta operacion las trincaduras de la marina nacional y las lanchas necesarias para el desembarco, el que se verificó al amanecer de este dia en los puntos de Ubiá y punta de Izustarris, marchando rápidamente las tropas á ocupar las alturas de Garate, que dominan por la espalda á Guetaria. El enemigo que se vió envuelto y atacado al mismo tiempo por la guarnicion del castillo, hizo muy débil resistencia, y á las siete de la mañana ya eran nuestros valientes dueños del pueblo. Una hora despues ya se estaba trabajando para ponerlo en estado de defensa, y cuya operacion será de muy breve tiempo. La pérdida por nuestra parte ha consistido en un muerto y 14 heridos, entre estos un oficial. La del enemigo se ignora cual ha sido, pero no se suponía tampoco de mucha consideracion en razon á la débil resistencia que hicieron. El comandante general de las fuerzas navales D. Manuel Cañas ha sido el que ha dirigido el desembarco por la parte de Izustarris, y el lord Jhon Hayes ha prestado como siempre á facilitar todos los medios de que podia disponer y eran necesarios para el buen éxito.

—El mismo comandante general dice en 22 del propio mes, refiriéndose al parte que en 17 al fecha le dirige desde Hernani el comandante general de la 5.ª division brigadier D. José Santa Cruz, que el dia anterior atacó al enemigo por el camino de Tolosa, segun las instrucciones que le tenia dadas, formando cuatro columnas: la primera, al mando del comandante del batallon de marina D. Andres Pita de Veiga, debía dirigirse por detrás del cerro de Santa Bárbara desde el de Oriamendi, saliendo en una direccion paralela al pueblo de Urnieta; la segunda, al del comandante del tercer batallon de Zaragoza Latorre, la que rompiendo el movimiento desde Hernani, tomase las posiciones de la derecha del camino real: la tercera, al mando del coronel del 2.º ligero D. Jaime Albornoz, y protegido por una bateria de la marina real inglesa, mandada por el bravo coronel Colghoun, célebre por el sitio de Bilbao, marchase por el camino real; y la cuarta, mandada por el comandante general de la division de vanguardia el coronel D. José Boltas, y que ya con anticipacion estaba situada, tomase las posiciones de su frente.

Tomadas estas disposiciones, las dos compañías de preferencia del 2.º ligero, que componian parte de las tropas de la tercera columna, y apoyadas por el resto del batallon y algunos disparos de la bateria inglesa, se arrojaron sobre las primeras alturas de Urnieta, que fueron tomadas á la carrera, colocándose con este

mente disfruta, bastaria solo la instalacion y el pensamiento del LICEO, para que el Sr. D. JOSE FERNANDEZ DE LA VEGA adquiriese el lugar que entre los amantes de los estudios amenos. El contribuir con tanto éxito al progreso de la imaginacion y del buen gusto, no es gloria que pueda estar nunca al alcance de la cultura ni menos de la riqueza de un particular, sino triunfo esclusivo de la inteligencia. Así es, que no tenemos nosotros en tanto precio el esplendimiento, la laboriosidad y constancia con que el Sr. FERNANDEZ DE LA VEGA ha logrado crear la importante sociedad de que hablamos, como el instinto literario con que llegó á concebir una idea tan patriótica y progresiva.

La exposicion que hace dos meses presentó el LICEO al público de esta capital, fue una prueba respetable del mérito y actividad de sus profesores. Muchas de las bellas pinturas que en ella figuraron, merecieron mucho despues la admiracion y el aplauso en los salones de la academia; y de todas ellas se pronunciaron justos elogios por cuantos tuvieron ocasion de examinarlas. Desde entonces, lejos de haber perdido el LICEO nada del prestigio ni de la animacion que desplegó en sus obras, ha ido creciendo cada dia mas en influencia; de modo que serán ya muy contadas las personas, que gozando alguna celebridad en los ramos que él comprende, no hayan buscado y conseguido el honor de incorporarse en su seno; no tanto con el fin de seguir la corriente de la moda y aumentar el número, como por emplear sus talentos y hasta sus rivalidades en crédito de la naciente sociedad, y en beneficio de la civilizacion.

El LICEO celebra todos los jueves sus sesiones, y en ellas (como es facil de inferir) se halla una escogida concurrencia, quizá la mas brillante que puede verse hoy en España. No pretendemos con esta suposicion hacer el mas mínimo agravio á los muchos artistas que viven en las provincias para ornamento de la patria; porque estos no han formado aun sus reuniones segun la tendencia de la época: fuera de que cada uno de ellos puede desde luego pertenecer al LICEO, ya que no por asistencia personal, representada al menos por alguna de sus producciones. En estas juntas semanales es plausible y muy digno de atencion el observar, como obedeciendo á un generoso impulso, vienen á mezclarse bajo un mismo techo hombres pertenecientes á todas las condiciones sociales y matices políticos, sujetos de la primera nobleza, altos funcionarios del país, personas respetables por su gravedad y autorizadas por sus años, jóvenes llenos de esperanzas y entusiasmos, sin que nadie pretenda ser tenido en mis de lo que aseguren sus cuadros, sus armonías, ó sus cantos. Tal es la independencia del ingenio, y la fraternidad de los que le conocen.

Allí los pintores arrebatados por la vaguedad insinuante de la música, comunican al lienzo las mas delicadas tintas de su fantasía, y la voz del poeta vibrando con los acordes del concierto, va á perderse en la distancia de los paisajes. Allí las emociones se

crucian y se confunden en un sentimiento eléctrico que á todos anima, que suspende á todos, que hace olvidar en un punto todo lo que no es pasion y sensibilidad. Los accidentes del mundo son la nada cuando una divinidad se acerca: cuando el músico, el poeta, el escultor, el colorista explican su poder con la profusion de su riqueza y con el pavor de sus creaciones.

Muchas veces en aquel animadísimo concurso del LICEO hemos creído ver representada la verdadera índole del siglo, con las gerarquias y gradaciones que él admite como elementos de vida, y tambien los privilegios y costumbres que rehusa, muertos para el bien, y nocivos al desarrollo universal de la regeneracion que proclamamos. Fácil es al filósofo observador percibir en aquel modelo el camino por donde la opinion del mundo moderno apresura su marcha, la poca cuenta que hace de un fanatismo inmóvil, y el subito favor que de ella alcanza las propias virtudes: y esto, á poco que medite sobre los triunfos que de ordinario consiguen en el LICEO ciertos genios de escepcion, los cuales si en otros tiempos aparecieran, á bajo el imperio de rancias ideas se mostrasen, no habrian conquistado la temprana corona que hoy se ciñen, sino que en vez de ella sufrirían la compasion y mofa de la muchedumbre.

El presente conserva la antigua gradación social por ruina de lo que fue, y los ropajes de sus antiguos dominadores por harapos de miseria, recuerdos lamentables de su poderío. Unos y otros pasarán en breve al inmenso panteon de la historia: vendrá el porvenir sin conocerlos ni penetrar siquiera su tenebrosa tradicion. Porque como en pequeños símbolos notan por seguro los pensadores, así en las relaciones del mundo habránse de convertir los rancios predominios en relativas igualdades: verdad cuyo conocimiento es panegirico de nuestra lval grandeza española, la cual con sus timbres, investiduras y derechos, se arrojó sin vacilar en los brazos de la reforma, porque en ella está la justicia en su pureza, y el heroismo en su sublimidad.

Nos hemos abstenido por ahora de hacer enumeracion de las producciones dadas en el foco del nuevo LICEO, y de mencionar las muchas y legítimas notabilidades que brillan en tan eminente sociedad. Otros artículos procuraremos consignar desde luego á las alabanzas que tan merecidas tienen algunos socios, con la crítica que nuestra penetracion alcance de aquellas obras que por su consecuencia fijen la espectacion general. Diremos algo de lo mucho que nos hacen sentir las inspiraciones de los jóvenes señores ZARILLA, ESQUIVEL, VILLAMIL, GALLEGOS y otros artistas que siempre conmueven; concluyendo estas líneas por con ignorar aquí la gran simpatia que nos une al instituto de que nos ocupamos, por el impulso que de él recibirán las artes y bellas letras, y por la gloria que sus individuos darán indudablemente á la civilizacion y literatura española.—M.

siempre la victoria. Y habrá entre nosotros uno solo que faltando al sagrado de nuestros deberes se la ofrezca al enemigo? Vuestro general no lo espera; mas si lo hubiese, indigo entonces de su cariño y mal camarada vuestro; será entregado al rigor de las leyes militares.

Compañeros: yo os doy gracias por vuestro heroico comportamiento: la nacion os admira por lo que habeis hecho y espera que ejecutareis, y el gobierno de S. M. premiará con mano franca á los que mas ocasion han tenido de distinguirse.

Soldados: siempre velaré por vuestro bien y por presentaros ocasion de nuevas glorias vuestro general.—ESPARTERO.—Es copia.—Luchana

—El brigadier D. Manuel Otermin, encargado del mando militar de Valladolid, dice con fecha 28 del anterior, que el gobernador de Ciudad-Rodrigo le participaba que segun noticias la faccion capitaneada por el cabecilla Moya, compuesta de 200 hombres montados, habia sido dispersada por los carabineros de Hacienda de Extremadura, en la dehesa de Cadalso, causándoles varios muertos y cogiéndoles algunos efectos de guerra.

Que igualmente da parte el comandante general de la provincia de Avila, refiriéndose á comunicacion del comandante de armas de la villa del Barco, que habiendo dispuesto este que saliese la noche del 22 alguna fuerza al mando del alférez D. Felix Errea á recorrer la sierra, fue el resultado de la expedicion haber batido á la gavilla del titulado comandante D. Bonifacio Tejedor, dando muerte á éste y á otro faccioso mas, hiriendo á otros dos y cogiéndoles porcion de armas de fuego. Que dicho comandante general añade, que habiendo hecho otro reconocimiento el subteniente D. José Moral, comandante de una de las partidas, logró sorprender á un grupo de rebeldes y matarles uno, cogiéndoles dos, cuatro caballos y porcion de armas.

—Comandancia general de la provincia de Soria.—Excmo. señor: Hallándome en la villa de San Leonardo con la columna de mi mando, conforme á las instrucciones que recibí del Excmo. Sr. conde de Luchana, tuve aviso de que una partida de facciosos se hallaba entre Nabaleno y Talbeyla; al momento destaqué al alférez don José Saenz del Castillo con 18 lanceros en su persecucion.

Este bizarro oficial al paso de un pueblo á otro alcanzó á ver á la gavilla, cargándola con decision y denuedo, y puestos en precipitada fuga, dejaron en su poder tres caballos, y habiendo tenido noticia que por otra parte venia mas fuerza facciosa, replegó la suya y cargó tambien á aquella con el mismo ardor, habiendo conseguido el que se desordenasen completamente, debiendo su salvacion á la escabrosidad del terreno, siendo el resultado el haberles cogido siete caballos, cinco mulas y una porcion de efectos.

Todos, Excmo. Sr., en esta jornada se han conducido como lo tienen de costumbre; pero señaladamente el espresado alférez Castillo, el cabo primero Victoriano Rincon y el de igual clase Francisco Yague, á quienes os pido menos de recomendar á V. E. y si lo estimare elevarlos al de S. M. la RZINA Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Soria 23 de octubre de 1837.—Escelentísimo Sr.—Julian de Pablos.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

CRONICA ESTRANGERA.

PORTUGAL.

Los diarios ingleses publican una correspondencia entre el editor de un periódico de Lisboa, el Lisbon Mail, consagrado á la defensa de los intereses británicos, y el embajador de Inglaterra, lord Howard y el ministro de lo interior de Portugal. El editor del Lisbon Mail se ha quejado á lord Howard de que á consecuencia de haber sido invadida su imprenta por la fuerza armada, y de haberse mandado suspender su periódico, habia tenido que cesar en su publicacion, al paso que se autorizaba la del Nacional y la Voz de Portugal que propalaban infames calumnias contra los ingleses y su gobierno.

El embajador de Inglaterra habia remitido la queja del periodista al ministro de lo Interior, y este ha respondido que, siendo peligrosa la publicacion del Lisbon Mail en las circunstancias actuales, no creia que debia autorizarla; que si algun periódico ofendia á súbditos ingleses, estos podian recurrir á las vias legales, para lo que el gobierno portugués les facilitaria todos los medios que estuviere en su poder; que los ingleses tienen tambien sus periódicos y que pueden contestar á las acusaciones de la prensa portuguesa; que muchos de los periódicos que pasan por órgano del gobierno británico no cesan de pintar los negocios de Portugal con los colores mas odiosos, sin que se haya dirigido ninguna reclamacion al gobierno británico, sobre este particular.

FRANCIA.

PARIS 23 de octubre.

El rey ha recibido cartas notificándole la muerte de S. M. la reina de los Países Bajos.

Estas cartas han sido entregadas al ministro de negocios extranjeros por Mr. Fabricius, encargado de negocios de S. M. neerlandesa.

Con este motivo se vestirá el rey de luto 20 dias desde el 25 de este mes hasta el 14 de noviembre. (Commerco.)

INGLATERRA.

LONDRES 21 de octubre.

City á las doce. Fondos españoles: deuda activa 20 1/8 á 3/8 con cupon y 19 3/8 á 5/8 sin cupon.

A las cuatro. Deuda activa con cupon 30 1/4.

REINO DE LAS DOS SICILIAS.

Escriben de las fronteras de Italia con fecha del 14 de octubre Parece que se confirma la noticia de haberse presentado una escuadra francesa en frente del puerto de Nápoles. Los navios de linea franceses habian recibido orden de reunirse en la rada de Nápoles para dar mas peso á las reclamaciones hechas por el embajador frances, respecto á las medidas prohibitivas que las precedencias de Tolon y de Marsella tenian que sufrir de parte de las autoridades napolitanas, y cuya supresion habia pedido el embajador inutilmente.

Los reglamentos respectivos á la navegacion francesa eran tan rigorosos que la embajada de aquella nacion encontraba muchas dificultades para obtener los despachos que le traian los buques de vapor de parte de su gobierno.

Algunas circunstancias particulares habian tambien contribuido á agriar la cuestion.

Ahora parece que todo se ha concluido, y es probable que los dos gobiernos se hayan puesto de acuerdo; así es que los buques de guerra no han estado en la rada de Nápoles mas tiempo que el indispensable para manifestar á los habitantes de aquella ciudad con que prontitud puede una escuadra francesa echar el ancla en su bahia.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 27 de setiembre.

Se asegura, y cada dia toma este rumor mas consistencia, que se ha descubierto una correspondencia secreta entre el ex-ministro de lo Interior Perteff-Bajá, y el gobernador de Egipto, de la cual resul-

ta que los argumentos irresistibles de Mehemet-Ali habian encontrado favorable acogida en el alma codiciosa de aquel ministro.

—Las últimas cartas de Grecia anuncian que el príncipe Caradjo ha sido nombrado subsecretario de Estado de negocios extranjeros.

—Las noticias de Albania y de Tesalia son muy satisfactorias, y se espera con razan que Mustafá-Bajá conseguirá restablecer el orden y la tranquilidad en aquellas provincias, tentativa en la que se han estrellado todos sus antecesores.

(Gaceta de Augsburgo.)

—Escriben de las fronteras de Bosnia con fecha del 6 de octubre:

El famoso Ali-Nidaitch, bajá de Belina, que se ha puesto al frente de la última insurreccion, fue hecho prisionero por Wiedschichi baja, y habiendo sido conducido entre cadenas á Constantino-pla, acaba de ser agraciado por el sultan y de recobrar su libertad.

—La viuda del capitán Hussein, jefe de rebeldes en Bosnia, que murió en una prision en Constantinopla, vive con su hijo en Gradaczac, gozando de todos los privilegios y de todos bienes de su marido.

—Escriben de Belgrado que se ha suscitado una cuestion muy grave entre el gobierno de Servia y el consul general de Austria, cuyo resultado ha sido la destitucion de este último.

(Id.)

Se asegura que la embajada francesa ha remitido al gabinete griego una nota reclamando energicamente el pago de los intereses y la amortizacion del empréstito garantido por el gobierno francés en favor de la Grecia.

Parece que las comunicaciones del embajador francés á su gobierno estan concebidas en el mismo sentido que las del embajador inglés; y que estos señores tratan de vengarse de la pérdida de su influencia en la administracion interior de la Grecia atacando aquella monarquia naciente en su parte mas sensible

(Id.)

CRONICA INTERIOR.

BADAJOS 27 octubre.

Junta de alhajas de la provincia.—Por la Excmo. diputacion provincial se previno á los ayuntamientos y curas párrocos de esta provincia en 21 de setiembre anterior, que en el mas breve término dispusiesen la remision de las alhajas á esta capital, que fueron constituidas en depósito en la misma, y devueltas en virtud de circular de 18 de mayo próximo pasado. No habiéndose cumplido este mandato por la mayor parte de los pueblos, la junta que entiende en este negocio, creada por la ley de las Cortes de 18 del mes proximo pasado, y sancionada por S. M. en 9 del corriente, ha acordado fijar un término preciso, en el que debe darse verificado este servicio, siendo el del dia 3 del próximo mes de noviembre: en el concepto de que el que así no lo ejecute será conminado con la multa de 30 duros de precisa exaccion, que recaerá sobre el que resulte haberlo entorpecido, y se destinará para los gastos de las tropas que se estan creando en la provincia.

La junta se apresura y espera del celo de los ayuntamientos y señores curas párrocos, á quienes se dirige esta circular, no darán lugar á tener que llevar á cabo la indicada medida, sino que por el contrario se apresuraran á cumplir lo que se les ordena con la prontitud necesaria, á fin de proporcionar al gobierno los recursos que tan indispensables son en las actuales circunstancias.

Tambien ha creído conveniente la junta indicar á los citados ayuntamientos lo útil que les seria reunirse en las cabezas de partido ó pueblos que les parezca mas oportuno para hacer la marcha varios pueblos juntos, teniendo en esto la ventaja de ahorrarse gastos en las escoltas, por poder venir con la fuerza de uno ó mas pueblos los de todo un partido.

De recuerdo de la junta se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de las personas á quienes se dirige. Badajoz 25 de octubre de 1837.—C. P., Domingo Fernandez de Angulo.—Ramon Navarro Pingarron, secretario.

BARCELONA 20 de octubre.

Capitania general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion segunda.—El Excmo. Sr. capitán general y en jefe de este ejército y principado, ha recibido del gobernador de Mataró con fecha de 13 el oficio siguiente:

Excmo. Sr.—El comandante de armas de Granollers con fecha de este dia me dice lo siguiente:

Acabo de recibir un oficio del cabo de la ronda de este partido que es como sigue:

Seria la una del dia poco mas ó menos del 10 del actual, cuando sali de esta con la ronda de mi mando y 17 caballos de la excelentísima diputacion provincial que mandaba el teniente D. Manuel Membrilla con direccion al pueblo de Canobas del que regresamos á pernoctar á Cardedeu. A la madrugada del siguiente dia salimos para San Esteban de Palautordera y como á poco rato tuve aviso confidencial de que en dicho pueblo habia alguna fuerza facciosa, dividí la mia llevándose la mitad de ella el sub-cabo don José Terricabar con ocho caballos á cargo del sargento primero D. Angel Ruiz, los que se apostaron en los puntos por donde calculé podia ser la retirada del enemigo; mientras que yo con la otra mitad de la fuerza de los nueve caballos restantes al mando del espresado Membrilla, seguí en derechura del referido pueblo de San Esteban, y como observé á nuestra aproximacion movimientos de agitacion en las gentes en las primeras casas del pueblo di al momento la voz de adelante á la caballería la que inmediatamente cargó por la calle del pueblo (que no hay mas que una) siendo seguida de la ronda á cortísima distancia, y cercando el pueblo inmediatamente y al dar con los rebeldes en la misma plaza, murieron seis de ellos en el acto á una descarga de fusilería, y dos mas que lo fueron en un pedregal inmediato al pueblo, llevándose ademas dos heridos, el uno de ellos que segun se nos aseguró despues era un capellan, de gravedad, no habiendo habido por nuestra parte la menor desgracia.

Entre los muertos se hallan el titulado teniente de caballería Esteban Mora (s) Feip de Olivellas, cuya muerte es de mucha importancia pues era el terror de este pais por las atrocidades que tenia cometidas y no ha muchos dias hizo fusilar á un nacional de San Celoni, á muy poca distancia de donde él dejó su existencia.

Se han cogido dos caballos y cuatro yeguas con sus correspondientes monturas, tres lanzas é igual número de capotes de caballería, dos de ellos con iniciales de Carlos V. en los botones, una caana, cinco fusiles, dos pistolas, algunas mantas, otros efectos y varios papeles.

Todos los individuos de la ronda y lo mismo los de caballería se portaron con la mayor bizarría no dejándome nada que desear.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que tenga los resultados que merece una accion tan brillante, y mucho mas sin ninguna pérdida por nuestra parte.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento y satisfaccion, y en cumplimiento de mi deber á los efectos que fueran de su superior agrado.

Barcelona 18 de octubre de 1837.—El brigadier primer G. de la P. M. G.—LASAUA.

El sábado 21 del corriente ha estado la oficialidad del escuadrón de voluntarios de caballería de esta plaza, en union con un individuo por clases, á cumplimentar á los señores D. Pedro Luis Huidobro, subinspector de la misma arma de esta provincia, marqués de la Motilla y D. Juan Morales Cortina, felicitándolos por la acertada eleccion que ha hecho la provincia, nombrándolos diputados representantes en las próximas Cortes.

IDEM 24.

Mañana se celebra consejo de guerra de señores oficiales generales en una de las salas de la audiencia territorial, presidido por el Excmo. señor D. Carlos Gonzalez de Barceña, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, para fallar la causa seguida contra el brigadier de infantería D. Sebastian de la Calzada, por abuso de su autoridad, estando mandando la provincia de Córdoba. La misa del Espíritu Santo se dirá á las ocho en la iglesia de San Francisco.

Los señores oficiales y cadetes de los cuerpos de la guarnicion asistirán con arreglo á ordenanza.

El primer ayudante de esta plaza D. Ramon Valladares que ha nombrado de servicio para dicho consejo.—FONTECILLA.

—Se nos ha asegurado que han salido de esta capital algunas fuerzas con destino á Constantina, en cuyo pueblo parece ha habido algunos disturbios con motivo del sorteo que se está ejecutando.

IDEM 25.

Anteanoche se ha hecho un descubrimiento en la cárcel, digno de la curiosidad pública, por el ingenio y destreza con que ha sido dirigido por uno de los dos actores que aparecerán, al par de en el otro se reconoce la mas imbecil, maliciosa y estúpida ignorancia.

Segun los datos que hemos adquirido, y aseguramos á nuestros lectores de su autenticidad, parece que uno de los presos existentes en el Pópulo, sabedor de las ideas de cierto cura de uno de los pueblos inmediatos á esta ciudad, le escribió manifestándole que su prision provenia de su adhesion al rey Carlos IV., cuyas filas habia servido cuando Gomez invadió estas provincias el año pasado; en cuya época, perseguido un dia por las tropas de la Reina, tuvo que desvandarse, depositando en cierto parage las riquezas y preciosidades adquiridas en su expedicion: manifestándole el sitio del depósito y señales para que se encontrase: confidando esta operacion, porque conocia sus sentimientos y afectos á la justa causada sus sufrimientos.

Impulsado el buen sacerdote de su cristiana y apostólica caridad, procedió á hacer muchas y repetidas escavaciones en busca del tesoro escondido, en el terreno que revelaba la misteriosa carta: vanas é infructuosas fueron sus diligencias, porque aquel punto no apareció ante sus ojos. En tal estado el cura explorador, informa á su confidente el resultado de las pesquisas ejecutadas, manifestándole que era de presumir que las señas estarían equivocadas que recordase otras mas exactas, para concluir el negocio.

El autor de esta farsa, contestó al entusiasta cura diciéndole que si lograra su libertad, la cual tenia proporcion de adquirir por la suma de 3,000 rs. todo se compondría y él daría con el secreto. El fatuo y necio clérigo cae en el lazo que le tendían, y remite aquella cantidad al supuesto mártir de la fé y del tropo. Este, con tan prodigiosa adquisicion, principia á vestirse, emborracharse y gastar con prodigalidad. Tan imprudente conducta hizo se le observase, hasta ponerlo en el caso de confesar tan extraño y raro accedimiento que brevemente se ha referido. La autoridad superior civil de la provincia ha tomado conocimiento de este negocio, en el cual es de esperar, que al buen cura le costara aun mas costosa la burla que le ha jugado su seductor.

CADIZ 23 de octubre.

Ayer han llegado á esta ciudad procedente de Cartagena, y en dos dias de navegacion, 173 prisioneros franceses entre ellos oficiales. Habiendo sido designados al depósito de dicha plaza, no ha tenido por conveniente su gobernador admitirlos en ella, y sin instruccion alguna, y por voluntad propia los ha remitido á esta ciudad.

—De Málaga nos dicen con fecha 17 del corriente:

Estamos en una crisis peligrosa á causa de la separacion del intendente Elizacin y del gobernador Bauzá. Anoche hubo algunos corrillos y grupos en la plaza; pero afortunadamente nada resultó sin duda por anunciarse la próxima venida del excelentísimo señor capitán general. Veremos el resultado de todo este movimiento.

(T.)

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MUGUIRO.

Session del dia 1.º de noviembre.

Se abrió á la una.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leen y publican en Cortes las cuatro leyes siguientes.

1.ª Sobre el modo de hacer los nombramientos de secretarios de las diputaciones provinciales.

2.ª Relativa á que los diputados provinciales reelegidos sin intervalo alguno puedan renunciar sus cargos.

3.ª Declarando que los habitantes de Vinaroz y Castellon han merecido bien de la patria.

4.ª Prohibiendo la compra de buques extranjeros tanto de vapor como de vela.

Procedese á la eleccion de Presidente; y habiendo obtenido 46 votos el señor Lopez, 43 el señor Almodovar, y 1 el señor Infante de 90 señores que tomaron parte en la eleccion, queda elegido el señor Lopez.

Se hace la eleccion de Vice-Presidente quedando elegido el señor Lopez de Pedrajas por 69 votos.

En la eleccion de secretario fue elegido el señor Preto Neto por 28 votos.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores elegidos se servirán pasar á ocupar sus asientos.

No hallándose presente el señor Presidente, podrá ocupar su lugar el señor Vice-Presidente.

El señor secretario CABALLERO: Da cuenta de dos comunicaciones del gobierno y de algunos expedientes de interés individual.

Se declara de primera lectura una proposicion del Sr. Calatrava para que se admitan los cupones de intereses venidos como metálico en pago de los piques que no llegan á 10,000 rs., y en pago de las cantidades de los convenios vendidos, y últimamente en pago de las cantidades que se adeudan á la caja de consolidacion.

Se da cuenta de una proposicion del Sr. Alcorria en que pide que habiendo manifestado el señor ministro de la Guerra en la sesion del 28 sobre las ocurrencias de Barcelona que no tenia los conocimientos oficiales y que estaba formado el oportuno expediente, se presente el gobierno para pasado mañana para contestar á las preguntas sobre el embarque de algunos ciudadanos y allanamiento de ciertas casas de la ciudad de Barcelona. Queda aprobada.

Se da cuenta de otra del Sr. Osca (D. Juan) en que pide que las Cortes decidan que no debiéndose pagar ya el diezmo ni primitia, y no estando sancionada la ley de arreglo del clero, los pueblos acuerden los medios de satisfacer á sus curas párrocos para que continen suministrándoles el pasto sagrado.

Se declara de primera lectura.

El Sr. LOPEZ entra y ocupa la silla de la presidencia.

Se da cuenta de otra proposicion para que se exija la responsabilidad al secretario del Despacho que autorizó la real orden de 4 de junio sobre la contrata de angue alterándola en perjuicio de la nacion.

El Sr. MON pide que se anuncie esta discusion con anticipacion de dos ó tres dias, como se ha hecho sobre otros que le son análogos.

El Sr. GONZALEZ ALONSO dice que no se puede admitir como documento para exigir la responsabilidad el que se indica, y que ademas es necesario observar las solemnidades del reglamento, acompañando á la proposicion los documentos en que se funda, dándose de ellos dos lecturas; por lo que no se debe tomar en consideracion.

EL ESPAÑOL DE 1837.
MADRID.
JUEVES 2 DE NOVIEMBRE.

Cuando se dice que los gobiernos son los padres naturales del pueblo que los sustenta, no solo se expresa figurativamente el sentimiento que con mas ó menos determinadas formas abriga todos los corazones, sino que se enuncia una verdad científica, y se da la fórmula y base de todo un código moral gubernativo.

El gobierno es, con efecto, el encargado nato de mejorar las condiciones, y de proveer al bien estar y á la felicidad de los gobernados: obligación de que no se descarga, por cierto, acumulada por las secretarías del despacho órdenes que nadie observa, ni tomando hoy una disposicion que paraliza y rescinde el mismo gobierno, mañana por mero capricho, por mera nulidad y espíritu de desacierto.

Y así como los deberes del padre no se concretan y limitan á pasar el día; á cubrir de cualquier modo las necesidades del momento, ni curándose de la suerte que en el porvenir espera á sus hijos; sino que, al contrario, está obligado por la naturaleza y por las leyes á educarlos, á suministrarles medios de que sean en adelante útiles á la sociedad, y de que se basten á sí mismos, de igual manera está obligado el gobierno á preveer y á impedir los males futuros, interesándose en la conservación de los pueblos, como en la de su propia familia ó en la de sus propios hijos. No decimos, por ejemplo, que incurra el gobierno en responsabilidad moral, porque una tormenta, una inundacion ó terremoto, destruya las mieses de tal distrito ó de tal provincia; pero si sufrimos una inesperada calamidad y al consuelo de los que por ella padecieron.

¿Mas qué podrá decirse del abandono de los gobiernos, cuando recae en males de otra naturaleza; cuando estos males estan al alcance de la prevision mas embotada; cuando por meses y meses se estan desarrollando los síntomas de su advenimiento; cuando no hay quien no los conozca y tema; cuando pudieran prevenirse, ó tal vez tornarse en ventajas, con un solo fiat, pronunciado por el gobierno? Si los delitos particulares, si el homicidio, cometido verbi gracia en una sola persona, con desacato de las leyes, le castiga la sociedad con pena de muerte ¿qué castigo fue para proporcionado á la omision é indolencia que sacrifica víctimas á millares; que atenta á la seguridad del trono; que mina y hiere, por consecuencia, no ya una ley, sino la magestad de todos los códigos; que lleva el fuego, la sangre y el esterminio por todas las provincias?

Para nosotros no es en las actas de gobierno adonde ha de examinarse si cumplió con sus sagrados deberes, ó si faltó á ellos con un criminal apatía. La acusacion ó la defensa de los gobiernos, bailase en las chozas, en las casas mas remotas del particular mas humilde. Interrogado, por ejemplo, acerca de su situacion, algun infeliz mendigo de Segovia, podrá decir que hace un año era rico, tal vez opulento, industrial; que á pesar de la guerra, mantenía con sus capitales á su familia y á muchos trabajadores; que en los momentos de reposo se distraía utilmente leyendo los papeles públicos; que le causó zozobra ver demostrada en ellos la probabilidad de que algun día viniese el enemigo, á la sazón disperso y derrotado, á privarle del fruto de sus afanes, á fusilar á sus hijos y deshonor á sus hijas; que mitigó sus aprehensiones al suponer que advertido ya el gobierno por la prensa periódica, sabría preveer, formando en las Andalucías un ejército de reserva, catástrofes tan espantosas; que el gobierno despreció el aviso; y al fin se verificó la invasion y perdió sus bienes y la sangre de sus hijos, y para sustentarse, mendiga el pan de puerta en puerta.

La historia de este hombre es el verdadero juicio del gobierno; porque si cada particular ha de hallarse obligado á defender sus bienes, y su vida con el hierro; si no está seguro de aprovechar el trigo que siembra, si de vivir tranquilo en la casa que

edifica, ¿para qué sirve el gobierno, para qué las leyes ni aun la sociedad? ¿No debieran los hombres exclamar con el mahometano del sublime CALDERON:

¿De qué me sirve un profeta
Que ni me vale ni ampara?

Para beneficio de los hombres se instituyeron los gobiernos, si en nada los beneficien, son los gobiernos por lo menos, inútiles.

Bien se nos alcanza, que hay tambien en el orden moral y en el político, acontecimientos que no pueden preveerse. Mas no son estos de los que hace años estan destruyendo nuestra patria. Apenas ha sobrevenido un solo mal, que por meses y meses no haya estado anunciando la opinion con infatigable constancia; apenas una calamidad, que no se haya descrito circunstanciadamente, que no se haya señalado por mil diversos modos, indicando á la vez la enfermedad y el remedio. Todos los ciudadanos, los sábios y los rústicos, los pobres y los ricos, han exclamado unánimemente, "En allí la tormenta que se forma! ¡Entremos en el puerto!" Solo los gobiernos parece que con no menor constancia, carecen de sana razon; de clara y de comun inteligencia; hasta de aquel instinto que ayuda á los irracionales á procurar la propia conservacion.

Y no se dirá por cierto que las invasiones del último verano fueron imprevistas, y que por eso no pudieron preveerse. Al contrario, fueron no solo probables, sino forzosas, absolutamente necesarias, desde que los rebeldes perdieron las líneas de Hernani. Tampoco podrá decirse, en la próxima primavera ¿quién habia de imaginar que de nuevo nos acometiesen las facciones? Si durante el invierno, dejamos de tomar medidas para impedirlo. Y tampoco podrá asegurar soldado alguno, ni el mismo NAPOLÉON si resucitase, que la inmediata campaña, á no reforzarnos y robustecernos, ha de ser favorable á nuestras armas. Las vicisitudes de la guerra son entre todas las que menos puede conjeturarse el cálculo; y por lo mismo, las que mas debe preveer la prudencia.

Sin necesidad de hallarse profundamente versada en la ciencia militar, la sencilla razon enseña, que nuestras fuerzas han de sufrir considerables bajas durante el invierno, y que el enemigo ha de aumentar las suyas. ¿Qué será, pues, del trono constitucional, si en este juego, sin este azar importante entrásemos con tal desventaja que no se pudiera reparar una sola pérdida? ¿Por qué hemos de comprometer la suerte de la patria á tan peligrosa contingencia á la decision de la vuelta casual de un dado, cuando pudiéramos afirmarla, cimentarla para siempre?

¿Y no es, por otra parte indecoroso, que sean los escritores públicos; los diputados de Cortes; los ciudadanos particulares, los que se vean precisados á estimular al gobierno, á fatigarle y aguijarle cada día; á enseñarle su obligacion, á amonestarle y comprometerle para que la cumpla, en vez de ser el gobierno el previsor, el activo, el cuidadoso de la causa pública? ¿No fuera mejor encomendar el ministerio á los que por ella se interesan, que á los que parecen olvidarla?

Y sin embargo, pasan los días; sigue la inaccion; multiplícase para todo las dificultades; desalientanse los fieles súbditos de la REINA; y nutren sus esperanzas los rebeldes.

¿Cuándo llegará el tiempo venturoso en que haya un gobierno que marche al frente de la opinion, y que no vaya á remolque arrastrando detras de ella?

Sociedad económica de amigos del país de Jerez de la Frontera.

No habiéndose presentado mas que una memoria sobre la cria caballar al certamen que provocó este cuerpo por segunda vez el 15 de setiembre del año próximo pasado; considerando que la circunstancia política de la nacion han debido ser y son de hecho un obstáculo para que muchos que pudieran dedicarse á estos trabajos económicos, que solo pueden prosperar á la benévola sombra de la paz, lo hagan; ha tenido por conveniente acordar se proveyeran por un año mas los seis programas de premios que ofreció, en la esperanza de que pueda, mejorando el estado de país, haber quienes aspiren á ellos.

Después premios se adjudicaron en sesion pública que al efecto celebrará esta Sociedad el día 10 de octubre del año próximo venidero de 1835.

PROGRAMAS.

- 1.º Título de socio de mérito, una medalla de oro de peso de una onza y recomendacion especial al gobierno, al autor de la mejor memoria en que se demuestren los medios de hacer con la mayor economía, brevedad y solidez los caminos vecinales de ruedas de esta ciudad á San Lucar de Barrameda, Arcos de la Frontera, Bórnos, Medina Sidonia y el Valle, indicando los arbitrios para su realizacion menos gravosos á los pueblos interesados, con presupuestos del producto de estos arbitrios y de los costos de la construccion de dichos caminos, enumeracion de las ventajas que producirán y el órden de preferencia con que deberán ejecutarse.
- 2.º Los mismos premios al autor de la mejor memoria en que resumiendo los resultados de los ensayos hechos por varios particulares en esta ciudad de los pozos artesianos se propongan los medios para surtir de agua potable de que carece, bien trayéndola del río, bien dando una direccion adecuada al antiguo acueducto de Tempul, bien por medio de las mismas fuentes ascendentes ó por cualquier otro arbitrio.
- 3.º Los mismos premios al autor de la mejor memoria en que se produzca una estadística de los viñedos de este término desde el año de 1812, clasificados: aumento de sus líquidos: su influencia en daño ó beneficio del comercio de este precioso fruto; y si en daño los medios, bien dependan de la accion del interés individual, bien del resorte del gobierno para remediarlo.
- 4.º Los mismos premios al autor de la mejor memoria que manifieste las causas de la decadencia de la cria caballar en este término, su estadística desde el año de 1812 y cuáles serán los medios para conseguir buenos caballos de guerra, de lujo y de tiro.
- 5.º Los mismos premios al autor de la mejor memoria que manifieste la posibilidad de establecer en este término los tres cultivos del algodón, del café y del cacao; y en el caso de que todos ó algunos de ellos puedan aclimatarse, como es de presumir, una descripción de los terrenos que les sean mas á propósito, tiempos de su siembra y de su cosecha, método detallado de su cultivo y semillas que serán preferibles.
- 6.º Los mismos premios al autor del mejor escrito que en estilo adaptado á la inteligencia de las clases menos instruidas demuestre las ventajas de las cajas de ahorros, de las asociaciones de socorros mútuos y de las de amigos de la sobriedad.

Los autores de las memorias que obtengan el *accesit* en cualquiera de estos programas serán agraciados con el título de socio de mérito.

Las memorias se dirigirán á la secretaría de este cuerpo antes del día 10 de setiembre del año próximo venidero y deberán ser acompañadas de un pliego reservado en el que conste el nombre del autor y su domicilio y en cuya cubierta se lea el epigrafe ó lema de la memoria á que acompaña.

En el acto de la adjudicacion se abrirán los pliegos reservados de aquellas memorias que hayan obtenido premio ó *accesit*.

Los pliegos de las que no resulten premiadas se quemarán en el tiempo y modo que establece el artículo 61 de los estatutos de este cuerpo.

Jerez de la Frontera 28 de setiembre de 1837.—SEBASTIÁN BENITEZ.—Socio vice-secretario.

REVISTA ELECTORAL.

ZARAGOZA.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos de las segundas elecciones, resultaron elegidos con mayoría relativa diputados propietarios.

D. Pio Laborda.....	1366
D. Pedro Vicente Soler.....	1170
Señor conde de la Rarrosa.....	1045
D. Evaristo San Miguel.....	979
D. Joaquin Iñigo.....	925

SUPLENTE.

D. Javier Quinto.....	859
D. Juan Antonio Castejon.....	853
D. Antonio Lafiguera.....	841

SENADORES.

El marqués de Ayerbe.....	1447
D. Miguel Laborda y Gatindo.....	1357
D. Mariano Torres Solanot.....	1113
D. Juan Antonio Milagro.....	889
D. Francisco Losancos.....	804

DICTAMENES.

En la sesion del 30 se leyó y aprobó sin discusion el siguiente:

La comision de Legislacion ha examinado el expediente promovido por D. Emilio Fernandez Angulo en solicitud de que se le dispensen 27 meses que le faltan para llegar á la edad de 25 años, con el fin de desempeñar el destino de agente supernumerario de la bolsa de Madrid, para el que ha sido nombrado por el gobierno de S. M.; y atendiendo á las razones en que se funda el interés, las Cortes pueden otorgar esta dispensa de ley sin inconveniente alguno.

D. Emilio Fernandez de Angulo en edad muy tierna emigró de España el año de 1835 porque su padre D. Domingo sirvió á la libertad y al gobierno constitucional con lealtad y patriotismo.

La situacion penosa de los emigrantes en naciones extranjeras obligó á este interesado á dedicarse al comercio, buscando una colocacion en algunas casas respetables de Paris. En aquella capital de Francia estudió y practicó cuantas operaciones son necesarias al giro mercantil, y con el producto de su trabajo alivió la miseria de sus padres y hermanos. Esta conducta, propia de un hijo virtuoso, demuestra la buena moral que le distingue; y como la probidad é inteligencia de los asuntos mercantiles resulta justificada en el expediente, parece justo que se le autorice á Angulo para que pueda desempeñar el destino de agente de bolsa. La comision sabe que el código de comercio exige seis años de práctica y la edad de 25 años para desempeñar este cargo; pero al mismo tiempo conoce que esta regla general debe tener excepciones justificadas por la buena moral.

La ley exige estos requisitos porque supone que la razon y el juicio no se han formado antes de los 25 años, y que los menores no pueden tener los conocimientos necesarios para el buen desempeño del cargo. Pero como del expediente resulta que Angulo posee los conocimientos que le hacen apto para desempeñar estas funciones, y la edad de 25 años, mas que suficiente para que el hombre se forme en nuestro suelo patrio, no es un impedimento que se oponga al fiel cumplimiento de las obligaciones de los agentes, parece que no puede haber inconveniente en esta concesion.

Ademas, Angulo sabe que debe acreditar su suficiencia en un examen que por ser de otros agentes será severo; y que otorgada la correspondiente fianza en el depósito exigido por la ley, es responsable á sus comitentes con esta suma, y ademas del buen nombre, crédito y probidad, sin cuyas condiciones se llevaria el descredito á una ruina segura.

Por tanto, la comision opina que admitiéndose la práctica y estudios hechos por Angulo en Paris, por la situacion en que le colocó la emigracion de 1835, y dispensándole los 27 meses que le faltan, pueda tener efecto el nombramiento de agente supernumerario de bolsa de Madrid, para el que ha sido nombrado por el gobierno de S. M., cumpliendo sin embargo con los demas requisitos exigidos por las leyes.

GRANADA 25 de octubre.

Hoy ha empezado el escrutinio general de la segunda votacion para senadores y diputados á Cortes por esta provincia, y aun que no concluirán en tres ó cuatro dias por haberse perdido en el camino de la posada del comisionado de Huescar á la diputacion provincial el certificado del acta correspondiente á aquel distrito, que le sin embargo asegurarse á Vds. de un modo positivo, que ha nacido en todas sus partes la candidatura monárquico-constitucional, y que serán dputados los señores duque de Gir y Casro (D. Francisco de Paula, que hoy se sienta en ese Congreso); suplentes, el brigadier Narvaez, D. Francisco Martinez de la Rosa, este señor auditor de guerra D. Pedro Eguia, y el subsecretario D. Pedro Chacon; y senadores los señores general Oráa, don Juan José Fonseca, D. José Manescau, y general D. Antonio Remon Zarco del Valle: los cuales han obtenido un número infinitamente mayor de votos, que el señor Romero, D. Restituto Gutierrez de Ceballos (actual diputado), el médico Pareja (idem), y demas individuos de la candidatura contraria.

Casi milagroso nos ha parecido este triunfo, atendiendo á la actividad extraordinaria, y medios obviosísimos empleados por varios individuos de la diputacion provincial para frustrarlo, al espíritu e influencia de esta corporacion, y al de la casi totalidad de la juventud de la provincia, que están oliendo todavía á la pólvora de la escision.

Las Cortes no obstante resolverán lo que estimen más conveniente. Palacio de las Cortes 26 de octubre de 1837.—Antonio González.—Angel Fernandez de los Rios.—Pascual Fernandez Baeza.—Miguel Antonio de Zumalacarrégui.—Mateo Miguel Aillon.

Se dió cuenta en la sesión del 28 de los siguientes.

Desaprobado por las Cortes el artículo 3.º del proyecto de decreto para establecer un cuartel de inválidos; y deseosa la comisión de Guerra de presentarlo nuevamente redactado según el espíritu manifestado por los señores diputados en la discusión, retira los artículos 4.º y 7.º de dicho proyecto, y en lugar de estos y del 3.º, no aprobado por las Cortes, presentan a su deliberación los dos siguientes, que deberán ser 3.º y 4.º del proyecto general.

Art. 3.º Los individuos declarados inválidos con arreglo al artículo anterior, obtendrán las pensiones que el reglamento de retiros señale, y podrán gozarla en el cuartel de inválidos ó en el domicilio que cada uno elija.

Art. 4.º Los oficiales inutilizados en campaña, únicos que se admitirán en el cuartel de inválidos, serán de la clase de subtenientes á la de capitán inclusive; pero su número nunca excederá del que corresponda al de la de tropa conforme á reglamento.

Sin embargo, el gobierno podrá admitir en el cuartel dos gefes, tambien inválidos, para la mejor organizacion, servicio y direccion del establecimiento.

Las Cortes podrán servirse aprobar estos artículos, ó disponer lo que mejor estimen. Palacio de las mismas 24 de octubre de 1837.—Cabaleiro.—Infante.—Lujan.—Fernandez de Vallejo.—Serrano.—Roda, secretario.

Las comisiones de Hacienda y especial de Diezmos han examinado el expediente instruido en virtud de la proposicion del señor Ayllon, aprobada por las Cortes en la sesión de 20 de setiembre, relativa á la real órden de 27 de agosto último, en que se funda la circular de la direccion general de rentas de 29 del mismo, por la que se ordena que la quinta parte del valor de los arrendamientos ingrese íntegra en las tesorías sin deduccion de la mitad señalada al clero y partícipes legos, á quienes se ofrece compensar en los plazos 3.º y 4.º Las comisiones han hallado en el expediente dos documentos de bastante interes, cuyos son la esposicion del cabildo de la catedral de Salamanca, que manifiesta los perjuicios que produce la real órden citada, mandando entregar en tesorería la quinta parte del valor del diezmo sin deduccion ninguna, y el informe que á instancia de las comisiones remite el gobierno con fecha 12 del corriente, en el cual no consta que el clero y partícipes legos hayan recibido anticipacion alguna por cuenta de los diezmos del presente año.

Las comisiones, que consideran la real órden de 27 de agosto último contraria á la ley de 16 de julio de este año, prevén las funestas consecuencias que resultarían de dejar indotado el clero, y abandonado el culto de las iglesias; conocen tambien que los partícipes legos no deben ser privados de su propiedad, como lo serian si la precitada real órden se llevara á debido efecto; y por último, estan intimamente convencidas que la infraccion de una ley reciente causaria un escándalo y atacaria el órden legal, sin el cual se trastronan los estados con peligro de las instituciones fundamentales que nos rigen.

Por estas sencillas indicaciones creen las comisiones que debe elevarse un mensaje á S. M. la REINA Gobernadora para que se dignen tomar en consideracion los efectos de dicha real órden, y en su consecuencia revocarla.

Las Cortes sin embargo resolverán lo que tengan por conveniente. Palacio de las mismas 25 de octubre de 1837.—Joaquín María de Ferrer.—Manuel Joaquín Taranco.—Antonio González.—Pablo Matheu.—Miguel Alejos Burriel.—Julian de Huélfes.—Martinez Velasco.—Manuel Cantera.—Joaquín Gomez.—Mateo Miguel Aillon.—R. María Calatrava.—Pascual Madoz, secretario.

En el Eco del Comercio de ayer leemos los documentos siguientes relativos al indulto de Juan Martinez, sentenciado á la pena de garrote por crímenes políticos.

El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 29 del actual me dice lo siguiente:—Excmo. señor S. M. la REINA Gobernadora, enterada de las instancias promovidas por D. Antonio Martinez y Francisca García Isla, vecinos de esta corte, hermano y esposa de Juan, preso en la cárcel nacional de la misma, sentenciado á la pena de garrote vil que debe sufrir el día de mañana por supuesta seducción de soldados para incorporarse en las filas rebeldes, en solicitud de que se conmuta á su hermano dicha pena en la inmediata, ha tenido á bien resolver: que suspendiéndose la mencionada ejecucion en la persona de Juan Martinez, informe V. E. con urgencia cuanto se le ofrezca y parezca sobre el contenido de la instancia del recurrente, que remito á V. E. de real órden. L. traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que inmediatamente me remita la causa que motivó la referida sentencia, para en su vista informar á S. M. con el acierto que deseo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1837.—Antonio Quiroga.—Sr. brigadier presidente del consejo de guerra permanente.

CONTESTACION.

Excmo. Sr.: Cumpliendo con lo que V. E. me prescribe en su oficio de ayer, es adjunta la causa formada y sentenciada por este tribunal contra Juan Martinez, alias Juanelo, acusado de los delitos de espionaje, desafeccion y seducción, compuesta de setenta y ocho hojas útiles: debiendo manifestar á V. E. que de la causa y sentencia resulta la falsedad con que se ha sorprendido el ánimo de S. M., procediendo á una suspension por la que se atropella la independencia del poder judicial; respetándose mas el mero dicho aislado y falso de la muger y hermano del reo, que el detenido y bien reflexionado fallo de un consejo establecido por las leyes y aprobado dicho fallo por V. E. sido el dictamen de su asesor, en lo que y su justificado procedimiento espera con confianza el consejo fundará el informe que, saltando las vias legales se le pide á nombre de S. M., esperando se servirá V. E. au sararme su recibo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid y octubre 31 de 1837.—José María Herrera.—Excmo. Sr. capitán general de esta provincia.

—El día 29 del corriente se dió sepultura al cadáver del digno diputado á Cortes por la provincia de Logroño el Sr. Santa Cruz. Sus restos mortales fueron conducidos con gran pompa, acompañados de numeroso cortejo de señores diputados.

Al colocar el cuerpo en el nicho sepulcral, el señor Taranco pronunció un breve y elocuente discurso, reducido á manifestar que habiendo bendecido el cielo las importantes tareas de las actuales Cortes, tan fecundas en bienes para el pueblo y para la causa de la libertad, al cerrarse la legislatura, tenían los representantes de la nacion el desconuelo de llorar la pérdida de uno de los mas celosos y patriotas; ya que en el largo periodo de las sesiones no habian experimentado disgusto alguno que les privase de la tranquilidad y del reposo necesarios para tan patrióticos y útiles trabajos.

Los circunstantes oyeron con vivas muestras de simpatía las bien sentidas razones del señor Taranco; y dieron conmovidos el

último á Dios al tigno y malogrado colega, cuyas virtudes le conservarán en la memoria de los buenos patriotas. (E. del C.)

FACCION DE LA MANCHA.

En carta que de Quintanar de la Orden escriben á un señor diputado á Cortes por Toledo, leemos lo siguiente que comprueba mas y mas el abandono del pais, y el aumento y osadía de los rebeldes.

El miércoles llegó Conti con la columna de Consuegra, en virtud de habersele comunicado orden por la croatica general para dejar aquí 50 infantes y 20 caballos, que al día siguiente marcharon al Corral de Almaguer regresando Conti á Consuegra. Algo es mas que nada; pero 20 caballos en el estado en que nos hallamos es muy poca cosa. Voy á probarlo á V. Ayer, día de mercado se presentaron 28 facciosos en el caserío de Buena-vista, término de santa María de los Llanos: otros 22 sorprendieron la venta del Toboso, y caserío de los guardas camineros robando cuanto encontraron, teniendo el desaro de marcharse por los mismos molinos del Toboso: otros 10 ó 12 todos de Quero, estuvieron robando por la mañana en el Cristo de Villajos, llegando á la ermita de Quero, donde estuvieron siete horas, y afortunadamente 14 nacionales de caballería de Alcazar de S. Juan, con noticia de que estaban robando en el Cristo de Villajos, cogieron la pista y dieron con ellos, canzándoles un muerto, y dos prisioneros todos de Quero; siendo uno de los últimos de los que el 27 de marzo asesinaron al presbitero Montes y sus cuatro desgraciados convecinos; los cogieron además una mula, una yegua, tres machos, algun dinero, armas, copas, mantas y otros efectos, de fortuna que se han lucido bizarramente: otra cuadrilla de facciosos se situó en Montealegre robando á cuantos pasaron. Otra se situó en Villatobas y Ocaña, donde robaron del mismo modo á cuantos transitaban por allí, otra cuadrilla hizo lo mismo hacia parte del Ocaño y santa Cruz de la Zarza, y sería un cuento de nunca acabar si continuase lo ocurrido ayer, con que es vista de esto y de que la tropa de infantería casi nada sirve en esta tierra ¿para qué 20 caballos? y ¿qué serán sino trabajos cual corresponde? Desengañese Vd. que en los montes hay muchos facciosos que por aquí, donde en el día se necesitan cuatro columnas por lo menos como la que nos ha dejado Conti si se ha de hacer algo.

El general Esteller, con treinta y tantos caballos del 1.º de línea y un convoy de monturas va á esa corte, y hoy dormirá en el Corral. Todo el que tenia que marchar á Madrid, ha aprovechado esta coyuntura, con inclusion de los transeúntes y carromateros.

—Desde ayer ha comenzado á publicarse en esta corte un nuevo periódico con el nombre de LA CONSTITUCION DE 1837.

—La correspondencia que salió de esta corte para Zaragoza el día 28 del corriente, ha sido sorprendida en la venta de Almadro por 18 hombres montados, apoderándose de los paquetes del gobierno, mas sin destruir las cartas particulares, á no ser algunas que se llevase el aire por haberlas echado todas en el suelo.

—El sábado último á una legua de Ocaña se presentaron diez facciosos de caballería, y robaron ocho ó diez carruajes entre carros y galeras, calculándose á 50,000 rs. el valor de los efectos que conducian. ¿Cuándo dispondrá el gobierno que crece el estado de bloqueo que sufrimos? ¿Cuándo se franquearán los caminos, y cesaremos de oír asesinatos y robos en la Mancha, Extremadura y demas puntos?

—Hoy se ejecuta en el teatro del Príncipe, á beneficio de don Julian Romea, el drama original, en verso titulado, Carlos II. Tenemos entendido que la empresa nada ha omitido para ponerle en escena con todo el aparato que se requiere. Se estrenarán dos decoraciones pintadas por el celebre profesor D. Francisco Lucini; muebles y trages de la época.

—Leemos en los periódicos de Barcelona:

“Para dar á la nacion y al gobierno un testimonio inequívoco del aprecio con que fue recibida en esta ciudad la Constitucion de 1837, dispuso el Excmo. ayuntamiento constitucional se acuñara para perpetuar la memoria de su promulgacion una porcion de medallas de oro y plata, de las que remitió algunas á las Cortes, á SS. MM. y AA. y á los señores ministros, y tuvo la mayor complacencia en recibir pruebas indubiables de la buena acogida que tuvo aquella expresion, por medio de los oficios que le dirigieron los señores secretarios de Estado y mayordomo de SS. MM. y AA., siendo mas particularmente satisfactorio el que á nombre de S. M. remitió el Excmo. Sr. marqués de Valverde, su mayordomo mayor, concebido en los siguientes términos.—Mayordomía mayor de S. M.—Excmo. Sr.—He tenido la honra de poner en las Reanomas de S. M. la REINA Gobernadora, las medallas de oro y plata acuñadas en esa siempre fiel é industriosa capital, para perpetuar la memoria del solemne acto de la promulgacion y jura del nuevo pacto político, sancionado por las Cortes constituyentes de la nacion, y que esa respetable y patriótica corporacion me ha remitido por el estimable D. Magin Cominias.

“S. M. me manda decir á V. E. que ha tenido en mucha estima esta nueva prueba del aprecio con que siempre la han distinguido, y á sus dos muy amadas Hijas S. M. la Reina Doña Isabel II y S. A. R. la Srna. Infanta Doña Luisa Fernanda, los industriales y honrados catalanes, cuyo leal recibimiento la primera vez que pisó el suelo español, no podrá jamas olvidar, y hácia los cuales siempre manifiesta una singular predileccion. Por mi parte doy á todos los señores individuos de esa patriótica municipalidad las mas cordiales gracias por la honra que me han dispensado eligiéndome para un encargo, que he cumplido con mucha satisfaccion mia. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 12 de agosto de 1837.—N. El marqués de Valverde.—Sres. del ayuntamiento constitucional de la ciudad de Barcelona.

“Lo que por acuerdo del Excmo. ayuntamiento se publica para satisfaccion de todos los buenos catalanes.

“Barcelona de octubre de 1837.—Por disposicion del excelentísimo ayuntamiento constitucional, Cayetano Ribot, secretario interior.”

COMUNICADO.

Sres. Redactores de EL ESPAÑOL.

A los Sres. Redactores del Eco del Comercio digo con esta fecha lo siguiente:

Muy señores míos: Siéndome preciso contestar á un artículo firmado por D. Gervasio Eguaras, fechado en esta ciudad, é inserto en el periódico de Vds. número 1,258, la imparcialidad que Vds. tienen bien acreditada, me hace esperar que tendrán tambien un lugar en él las observaciones siguientes:

En dicho artículo se sienta en primer lugar como principio incontestable, que la eleccion verificada en Santander ha sido ejemplar en pureza y en legalidad; y esta idea la amplía despues el articulista á todos los demas distritos en que obtuvo mayoría su partido. Ciertamente al estender el pensamiento que produjo esta polémica, al decir ya que en Santander se habia faltado á la urbanidad, al decoro y aun á algo mas, no pensé que me podría ver

nunca en la necesidad de probarlo, porque cosas públicas y notorias llevan consigo mismas la ventaja de que por esta misma circunstancia estan justificadas; pero como no estoy dispuesto en manera alguna á retractarme, si se cree necesario á mas de lo que voy á decir que yo pruebe cumplíamnte mi proposicion, dígame con formalidad, y con los requisitos que la ley exige, estoy pronto á manifestar los datos en que me fundé entonces para decirlo: los mismos justamente en que me fundo ahora para sostenerlo.

Acaso el articulista, alucinado con el presunto triunfo de su causa, no previó que podia llegar el caso de que se le volvieran de frente sus mismos argumentos; acaso no pensó en la nueva votacion que muy luego debe tener lugar para completar el número de diputados y el número de los propuestos senadores, en la que puede comprobarse muy bien la razon que me asistia entonces, la que me asiste ahora y la que me asistirá siempre que se ofreciera tratar de semejante asunto. ¿Piensa el articulista que ni en Santander, ni en los demas puntos donde su partido venció entonces por un concurso de fatales circunstancias, ha de vencer tambien ahora, con el mismo exceso, con la misma mayoría? Figurémonos por un momento que no: figurémonos que el partido moderado consigue ahora en esos mismos distritos un número de votos considerablemente mayor que el de la primera vez ¿qué dirá entonces el articulista? El articulista debió suponer que habia de llegar este caso, y que esta segunda expresion de la voluntad general podia producir en las cosas una mudanza notable: podia paliar el triunfo de que tanto se jacta acaso inoportunamente, y podia justificar á la provincia y particularmente á la capital de la injusta apoteosis que tan gratuitamente hace de ella, suponién sola de su partido haber ganado como ganó la primera eleccion. Las circunstancias fatales de que hablé poco antes, y que tanta contribuyeron para que en Santander y en otros puntos obtuviera la eleccion tan fantástica mayoría, seguramente no volverán á producir ya tan desagradado efecto; ya no valdrán probablemente voces alarmantes dirigidas á intimidar los electores, inculpaciones injuriosas enmendadas á maquistar con el pueblo personas respetables; ya no quedarán abandonados á la intriga distritos enteros; ya los moderados que han probado la amargura de ver hollada y vilipendiada su buena fe, su proceler honros, estan dispuestos á contrarrestar aunque siempre con armas permitidas, cualquiera medio de que intentara y ar la oposicion; y ya es fin, con estos elementos, la segunda eleccion manifestará cual es el senti lo de la esta provincia, cual el de la capital en particular, y cual el de esos mismos distritos en donde solo la intriga y el fraude podian haber conseguido tan considerable ventaja.

En el referido artículo se me hace tambien el cargo de haber ofendido al pueblo de Santander: á esto tampoco puedo menos de contestar, porque no se crea que justifico su certeza con el silencio, cuando justamente soy hasta idólatra de la moderacion y cordura que caracterizan á esta benemérita poblacion. ¿Puede ser para mí sospechoso el pueblo de Santander, que en la eleccion verificada el año próximo pasado por el método directo como la de ahora, se pronunció tan abiertamente por los principios de legalidad y de orden que entonces regian? Yo reconozco á Santander en el mismo sentido que entonces; y para probar que la eleccion acabada de hacer no representa la opinion de la generalidad de sus habitantes, me refiero á lo ya dicho en el párrafo anterior. To lo coincido y con el articulista es á mi conformes en atribuir á esta ciudad las virtudes que no se la pueden negar; virtudes que mas que nadie aprecia el partido de la moderacion. Si, este partido tan injustamente calumniado, encuentra en el pueblo de Santander simpatías que le consuelan, porque en él hay un número considerable de hombres que piensan con madurez, y que juzgan como merecen sus sentimientos. ¿Qué sería de este partido desgraciado, que se le ataca por dos partes con igual furor, si no encontrara su apoyo en la sanidad de la poblacion? No se ha permitido proscribir á un gran número de sus individuos, suponiéndolos carlistas, ó cuan lo menos enemigos de la Constitucion vigente; y no se ha tratado mas de una vez de concitar contra ellos la pública animadversion? ¿Y qué ha contestado el pueblo de Santander? Orden, legalidad, respeto á las personas y á las instituciones y nada mas.

Tambien el articulista hace, como todos los suyos, una alusion á esta misma idea, cuando supone la candidatura de su partido de los constitucionales de 1837, queriendo diferenciarla al mismo tiempo de la otra. ¿Qué fundamento tiene el articulista para insultar la opinion de los que son tan liberales como él? ¿Ha observado en el partido moderado de Santander algun disgusto, alguna repugnancia á esta ley fundamental? ¿No sabe el articulista que la Constitucion de 1837 simpatiza mas con los moderados que con los del año de 1812, por cuya razon la han aceptado aquellos tan gustosamente, mientras los otros han tenido que ceder al espíritu dominante del siglo? Pero dejemos esto, que sobre infructuoso se haria demasiado largo, para contestar á otro punto del artículo en cuestion.

Dice así por via de apéndice el articulista: “Añádese que no ha habido reclamacion ni protesta alguna respecto á los distritos de 1837, y que las ha habido respecto á los otros, tan fundadas como se demostrarán, y se vendrá en conocimiento de cuan poco consultó con la prudencia el articulista al tomar la pluma contra Santander y en favor de miseros pueblos sometidos á las influencias de algunos prepotentes en unos días en que creian en Madrid al Pretendiente y que la voz constitucional les causaba espavura.”

Respecto de actas de los distritos electorales ni de reclamaciones acerca de ellas, nada diré por mas que pudiera, puesto que debo hacerlo así para no abusar acaso de mi posicion, pero ya que ha tocado el articulista el otro extremo de lo que afectaba á los pueblos el estado político de nuestras cosas al tiempo de la eleccion ¿por qué no tuvo presente que los distritos de Valdecilla, y Ramales estaban ocupados por la faccion al mismo tiempo que los naturales votaban sus representantes, al mismo tiempo que en aquellos recintos era aclamada casi la reeleccion? ¿Y tan distante estaba de ellos el partido de Carriedo donde tambien obtuvo mayoría? Y si es cierto según dice el articulista que aquel estado de cosas influa entonces en el ánimo de todos los miseros aldeanos ¿no lo será tambien que su influencia tenia que ser mas poderosa en los distritos ya citados por la coincidencia con aquellas otras circunstancias, y que los prepotentes podian ejercer allí como en ninguna parte sus manejos?

Nada mas señores redactores; y si Vds. se dignan dar cabida en su apreciable periódico á lo que dejo dicho, les quedará agradecido S. S. Q. S. M. B.—

CASIMIRO G. CÓSIO.

Santander 25 de octubre.

EL EDITOR RESPONSABLE.—P. S. CASTELLANOS.

IMPRENTA DE EL ESPAÑOL.